



Constancia: El término concedido a la Oficina de Planeación Municipal para dar respuesta a nuestro oficio número 669 del 6 de julio de 2022, transcurrió los días 7- 8 - 11 - 12 y 13 de julio y guardó silencio.- INHABILES: 9 - 10 - 16 y 17 de julio. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ  
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Julio dieciocho (18) de  
dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/ 302

Vista la constancia que antecede, se requiere nuevamente a la Oficina de Planeación Municipal de esta ciudad, para que en el término improrrogable de tres (3) días siguientes a la notificación de este auto, de respuesta a nuestro oficio 669 del 6 de julio de 2022, so pena de hacerse acreedora a las sanciones del Artículo 44 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

**SULI MIRANDA HERRERA**  
Juez

Firmado Por:  
Suli Mayerli Miranda Herrera  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be2098922d50730f1b3e1ee2d28d5b62f13640dd5e2a986eda6dc0da7006d67b**

Documento generado en 18/07/2022 01:02:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>